



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 120-2017-SUNARP/SG

Lima, 29 MAYO 2017

Visto, el Informe 463-2017-SUNARP/OGAJ, de fecha 26 de mayo de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de los Registros Públicos N° 333-2016-SUNARP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016, se encargaron las funciones de Asesora de la Secretaria General a la abogada Inés Villalta Paucar y; adicionalmente, las funciones de Sub Directora de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del presente año;

Que, posteriormente con Resolución del Secretario General de los Registros Públicos N° 119-2017-SUNARP/SG, de fecha 25 de mayo de 2017, se dispuso dar por concluido, el destaque y el encargo de las funciones antes detalladas de la abogada Inés Elvira Villalta Paucar, a partir del 01 de junio del 2017;

Que, en el sexto considerando de la resolución previamente citada se advierte un error material en el apellido paterno de la abogada Inés Elvira Villalta Paucar; correspondiendo su rectificación de oficio;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cualquier momento y de oficio la entidad puede corregir los errores materiales, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 463-2017-SUNARP/OGAJ concluye que el error evidenciado no altera el sentido de la decisión contenida en la Resolución N° 119-2017-SUNARP/SG, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que lo precise;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de la facultad conferida por el



literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificación de error material

Rectifíquese el error material incurrido en el sexto considerando de la Resolución del Secretario General de los Registros Públicos N°119-2017-SUNARP/SG, a fin de precisar el apellido paterno de la abogada Inés Elvira Villalta Paucar.

Artículo 2°.- Agradecimiento por labores prestadas

Agradecer a la abogada Inés Elvira Villalta Paucar por los servicios prestados como Asesora de la Secretaria General y como Sub Directora de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



[Handwritten signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp